



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 684 2024-GORE-ICA/GR

ICA, 06 NOV 2024



**VISTO:** La Resolución Gerencial General Regional N° 098-2024-GORE.ICA/GGR de fecha 15 de octubre de 2024, y el Oficio N° 719-2024-GORE.ICA/GRAF de fecha 18 de octubre de 2024, respecto a la reconfiguración del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de los gobiernos Regionales, y modificatorias establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.";

Que, la Ley N° 30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30481, desarrolla los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, el numeral 9.1., del artículo 9 del referido Reglamento señala que: "Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución"; ello conforme a lo señalado en el artículo 10, de acuerdo al siguiente detalle: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e. Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, en cumplimiento a lo prescrito en las normativas antes expuestas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2024-GORE.ICA/GR de fecha 19 de setiembre de 2024, se conformó el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, siendo su conformación la siguiente:

- CPC. Julio Antonio Julca Rojas, quien lo presidirá  
Gerente Regional de Administración y Finanzas
- ABOG. Juan Sigvas Fuentes (Miembro)  
Secretario General
- ABOG. Jorge Luis Chacaliza Espinoza (Miembro)  
Procurador Público del Gobierno Regional de Ica
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos (Miembro)  
En representación del titular del Pliego





# Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2024-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de octubre de 2024, se da por aceptada la renuncia presentada y en consecuencia **CONCLUIDA** la designación del **CPC. JULIO ANTONIO JULCA ROJAS** en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, adscrita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, en la referida Resolución Gerencial, en su artículo 2, se **DESIGNA** a partir del 16 de octubre del 2024 al **MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL** de la **GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, adscrita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, con documento del visto, y en atención a lo indicado en el Oficio N° 719-2024-GORE-ICA/GRAF emitido por el Gerente Regional de Administración y Finanzas, resulta necesaria la reconfirmación del comité de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Gobierno Regional de Ica, debiendo expedirse el acto resolutivo que formalice la designación del Presidente, así como los miembros del referido Comité Permanente;

Que, de conformidad con la Ley N° 30137, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2024-GORE-ICA/GR de fecha 19 de setiembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, quien deberán de regir su actuación en estricta observancia de los lineamientos establecidos en la Ley N° 30137, modificad por la Ley N 30841, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, y demás normas que se emitan para tal fin; siendo su conformación la siguiente:

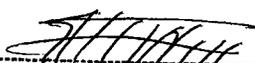
- Gerente Regional de Administración y Finanzas
- Secretario General
- Procurador Público del Gobierno Regional de Ica
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos (Miembro)  
En representación del titular del Pliego

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros que conforman el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, con las formalidades de Ley, para sus fines y conocimiento y fines,

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**Gobierno Regional de Ica**

  
ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA  
GOBERNADOR REGIONAL